

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 62 DE AYUNTAMIENTO
23 DE DICIEMBRE DE 2017

El Secretario General L.E.P.yG. René Martínez Carmona, hace del conocimiento de los regidores que el C. Regidor Miguel Ángel Ibarra Flores solicita que se justifique su inasistencia por cuestiones de Salud, por lo que se aprueba por unanimidad la justificación del Regidor en cuestión.

Con la presencia de 10 diez de los 11 once regidores que integran el H. Ayuntamiento, se informa de la existencia de Quórum Legal, por lo que se declara abierta la sesión y Válidos los acuerdos que de la presente sesión emanen. Acto Seguido el Secretario General puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: Autorización para modificar el Segundo acuerdo del punto tres del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no. 46 celebrada el pasado 12 de junio del 2017, mediante el cual fue autorizado, por este H. Ayto la contratación de un crédito por un monto de \$ 4'922,692.00 con término de hasta 10 años para, destinarse a la inversión pública productiva exclusivamente para el proyecto de modernización catastral, textualmente dice:

"Segundo: Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayto de Cocula en la Admón 2015-2018, considerando las siguientes inversiones públicas productivas: Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral del Mpio. de Cocula, Jalisco".

Solicitando su modificación de la siguiente manera:

Segundo:- Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado. en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Cocula en la Admón 2015-2018, considerando las siguientes inversiones públicas productivas: 1. Compra de dos predios que formarán parte del patrimonio municipal y 2. Perforación y equipamiento de dos pozos, y/o (ii) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la federación, el Estado y/o otros municipios, y (iii) programas de reconstrucción, reactivación económica

o fomento al empleo local, (iv) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (v) refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública mpcal a su cargo contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa más no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.

PUNTO DOS: Clausura de la Sesión.

Se aprueba por Unanimidad el orden del día de la Sesión No. 62 Extraordinaria.

Desahogo:

En voz del Presidente Municipal Dr. Fco. Javier Buenrostro Acosta, menciona que previa Sesión de trabajo, la Lic. Gabriela Ramírez de Banobras nos explicó a detalle el procedimiento que se tiene que seguir en este sentido para la utilización del recurso destinado a la modernización catastral. Por lo que someto a su consideración la aprobación para autorizar la modificación del Segundo acuerdo del punto tres del acta de sesión ordinaria de Auto. No. 46 celebrada el pasado 12 de junio del 2017, como se dio lectura anteriormente.

A lo anterior, el regidor ING. Enrique López Gómez comenta Presidente, si me permites abundar un poquito más en el tema si es interesante para los compañeros que no pudieron estar. Es en relación a la deuda pública, nos comentaba el otro día la licenciada que hubo una modificación a la ley entonces no se puede contratar deuda pública para cualquier acción; las acciones que estábamos generando parece que era para el tema de catastro. Sin embargo de acuerdo a los puntos que se modifican en la ley, no se puede aplicar ahí, tiene que ser en obra pública y que sea en espacios que sean del mpio., en este caso no se cumple con esta condición. Bajo este acuerdo nos planteamos en días pasados y consideramos que se podía manejar en las perforaciones de los pozos. Estamos hablando de casi \$5 millones de pesos. Aunado a esto, si nos van a regresar el 40%, o sea Banobras nos va a regresar el 40% que esos trabajos no están destinados, que creo que en una siguiente mesa de trabajo o sesión siguiente ya se dirigiría ese recurso. A grandes rasgos es eso verdad.--

En uso de la voz, el Presidente Mpcal Dr. Fco. Javier Buenrostro Acosta comenta. Así es, ya no nos aprobaron lo de la modernización catastral que se va a realizar porque ya tenemos un compromiso, pero lo del tema del agua si es muy importante. Y aunado con lo de la red, ya ha hacer un gran beneficio para la Sociedad. Si alguien no tiene algún otro comentario, lo

Sometemos a votación.-

Por lo que emitiéndose 9 nueve votos a favor del Presidente y los Regidores asistentes, y 0 cero votos en Contra, por lo que se autoriza por mayoría calificada la modificación propuesta a la segunda resolución del acuerdo tomado en el punto tres del acta No. 24 del 12 de junio del 2017.-

PUNTO DOS: Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Mpal lleva a cabo la clausura de la sesión No. 62 extraordinaria siendo las 10:21 diez horas con Veintiún minutos del día 23 de diciembre del 2017. - - - - -